

En Zizur Mayor, siendo las 10:00 horas del día 23 de julio de 2021, en acto celebrado en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador, en relación a la licitación del "Contrato de Suministro e Instalación de Rocódromo Municipal en Zizur, alojado en el Módulo Polideportivo de Ardoi, publicado en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA), el día 24 de junio de 2021.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: D. Jon Gondán Cabrera
Vocal-Secretaria: D^a. Cristina Fabo Legarda
Vocal: D^a Yolanda Azanza Ilzarbe
Vocal: D^a. Andrea Lusarreta Monreal

La reunión ha sido convocada al efecto de proceder a la apertura pública del sobre C "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por la empresa admitida a la licitación.

Antes de proceder a la apertura del sobre, se da cuenta del resultado de la valoración de la "**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**" (sobre B), puntuación máxima 30 puntos, presentada por la empresa admitida.

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS: 30 puntos (puntuación mínima 20 puntos para continuaren la licitación)	CENTRO DE OCIO Y ESCALADA, S.L.
Soluciones de diseño y propuesta técnica (20 puntos)	16 puntos
Mejoras para la optimización del uso del rocódromo (5 puntos)	5 puntos
Prestaciones accesorias al suministro (5 puntos)	1 punto
TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA	22 puntos

Se procede a la apertura de la "**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS**", (sobre C), presentada en la Plataforma de Licitación de Navarra.

	CENTRO DE OCIO Y ESCALADA, S.L.
Oferta Económica (sin IVA)	57.399€
Criterios Sociales	Compromiso cumplir medidas de conciliación vida familiar y laboral
Ampliación del plazo de garantía	3 años
Mejoras prestación de mantenimiento posterior	Año 1: + 1 revisión extra básica Año 2 y 3: 1 revisión básica extra
Incremento en los metros cuadrados escalables mínimos establecidos en este contrato	51,29 metros cuadrados

Seguidamente se realiza la valoración de la "**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS**", (sobre C), puntuación máxima 70 puntos, presentada en la Plataforma de Licitación de Navarra, con el siguiente resultado:

2.- CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS: 70 puntos	CENTRO DE OCIO Y ESCALADA, S.L.
2.1.- Oferta Económica.	7,99 puntos

2.2.- Criterios Sociales: 10 puntos	
Compromiso Plan Responsabilidad Social Corporativa (5 puntos)	
Compromiso Plan de Conciliación vida laboral, personal y familiar (5 puntos)	5,00 puntos
2.3 .-Ampliación del plazo de garantía (6 puntos)	
2 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos	6,00 puntos
2.4.- Mejoras prestación de mantenimiento posterior (8 puntos)	8,00 puntos
2.5.- Incremento de los metros escalables (10 puntos)	10,00 puntos
TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS	36,99 puntos

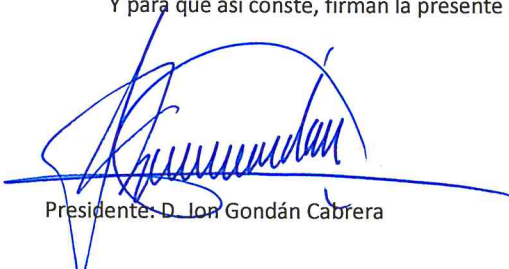
Efectúa la valoración de las proposiciones de acuerdo con la ponderación establecida en el pliego regulador que rige este contrato, las puntuaciones totales obtenidas son:

	Valoración Sobre B	Valoración Sobre C	Total Puntos
CENTRO DE OCIO Y ESCALADA, S.L.	22,00	36,99	58,99

A la vista de lo anterior, habiendo sido presentada la documentación administrativa y dado que la oferta presentada por la empresa resulta ser la oferta más ventajosa en su conjunto, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

Solicitar a la empresa CENTRO DE OCIO Y ESCALADA, S.L. la aportación de la documentación acreditativa de que cumple los requisitos necesarios para contratar, de acuerdo con la cláusula 17ª del pliego regulador.

Y para que así conste, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados.


Presidente: D. Ion Gondán Cabrera


Vocal: Dña. Yolanda Azanza Ilzarbe


Secretaria: Dña. Cristina Fabo Legarda


Vocal: Dña. Andrea Lusarreta Monreal